

Expediente: 1097/26

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ BRUNET MARIA ORIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *BRUNET, Maria Oriana-DEMANDADO*

30500010084 - *BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1097/26



H108023227809

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ BRUNET MARIA ORIANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1097/26. - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 16 DE JUNIO DE 2026.-

Atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la parte actora: Notificar digitalmente al Banco Macro S.A. a fin de que de cumplimiento con la transferencia ordenada mediante sentencia de fecha 04/06/2026 que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 04 DE JUNIO DE 2026.**

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/03/2026, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de capital adeudado. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado GOANE, RENE MARIO -H- con el art. 35 de la Ley 5.480.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al **BANCO MACRO S.A.** a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: **\$348.617,28.- (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 28/100)** en concepto de pago total de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial **CBU N°2850622350096142690345** a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del **BANCO MACRO S.A.- CBU N° 2850600140005010020053**, perteneciente a **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. - CUIT N° 30708617888**. Sirva la presente de fehaciente notificación digital

HAGASE SABER.

Se adjunta informe de cuenta bancaria judicial. CNG .-

Actuación firmada en fecha 15/06/2026

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b7a107d0-68c2-11f1-becc-074530335d3b>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b7f05000-68c2-11f1-b47b-07344d23c6d2>